



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 23 de noviembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: AGRADECER al ilustre Dr. LUIS ANDRÉS PORTUGAL PIZARRO, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Libertad de Expresión y Hate Speech", realizado el día 14 de noviembre del presente año; y RECONOCER sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus investigaciones en Derecho Constitucional.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Libertad de Expresión y Hate Speech"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 14 de noviembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Libertad de Expresión y Hate Speech**”, a cargo del ilustre **Dr. Luis Andrés Portugal Pizarro**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Luis Portugal Pizarro

El distinguido Dr. Luis Andrés Portugal Pizarro es funcionario de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial para los Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (MRE), es abogado por la Universidad de San Martín de Porres (USMP), con estudios de especialidad en Seguridad Humana, Fuerza Pública y Derechos Humanos en el Programa de verano de Relaciones Internacionales y Derechos Humanos organizado por la Universidad Alfonso X El Sabio (UAX – España) en colaboración con el International Relations Berg Institute. Con estudios de Maestría en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Docente adjunto de los cursos de Seminario de Integración en Derecho Internacional y Derecho Internacional Público por la PUCP, docente de la Fundación de la Academia Diplomática del Perú (FADP). Es autor de diversos artículos académicos y ponente en temas sobre Derecho Constitucional y Derechos Humanos. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al ilustre **Dr. LUIS ANDRÉS PORTUGAL PIZARRO**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Libertad de Expresión y Hate Speech**”, realizado el día 14 de noviembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre **Dr. LUIS ANDRÉS PORTUGAL PIZARRO**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus trabajos en Derecho Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

